

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
105	19561	23/02/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
TRANSPORTE EL VIEJO ROBLE LIMITADA

RUT EMPRESA
76008135-3

REGIÓN
REGIÓN METROPOLITANA

COMUNA
SAN BERNARDO

DOMICILIO
AVDA. ESTRELLA DE BELEN

N°
1549

FONO
02 - 8521776

CIUDAD

EMAIL@
transportevj@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA
UNA TERMINADORA DE ASFALTO (CARGA INDIVISIBLE)

PESO EN TONELADAS
Carga ▶ 22

Tara ▶ 23

PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES
Origen ▶ XIV REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA

COMUNAS
Origen ▶ LA UNION Destino ▶ QUILICURA

LOCALIDADES
Origen ▶ LA UNION Destino ▶ QUILICURA

RUTA A RECORRER
R-5 SUR, R-86, R-182, R-5 SUR, ACCESO SUR 74, R-5 NORTE

TOTAL DE K.M
820

Fecha Aprox. Viaje
25/02/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)
Plataforma ▶ 3.10 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3.20

ALTO (mts)
Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 3.8 Total ▶ 4.4

LARGO (mts)
Plataforma ▶ 13 Carga ▶ 10 Total ▶ 22.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES
Vehículo ▶ KB-68-19 SemiRemolque ▶ JB-49-97 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS
3.60 8.60

TIPO DE EJES
(S) (D) (D) (D) (D)4

PESOS X EJES
5 18 22

N° DE RUEDAS
2 8 16

DISTANCIAS ENTRE EJES
0.0 1.30 1.40

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBERA TRANSITAR LUZ DÍA A UNAS VELOCIDAD SUGERIDA DE 60 KM.HR.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 25/02/2011 FECHA HASTA ▶ 28/02/2011

COD_AUTENTIF. 3012011224-0-0360261108

DANIEL AVILA QUINTEROS
Jefe Conservación
Vialidad Valdivia
XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011